



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	PO.03.21
Título del expediente	Proyecto para la mejora de la red eléctrica de baja tensión en el puerto de Eivissa
Tipo de procedimiento	ABIERTO - SIMPLIFICADO
Tipo de contrato	Obra
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	459.892,88 €
Presupuesto base de licitación con IVA	556.470,38 €
Valor estimado del contrato	459.892,88 €
Importe adjudicado sin IVA	387.201,00 €
Importe adjudicado con IVA	468.513,21 €
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 10 de marzo de 2022, en la que se formuló propuesta de NO admisión de la oferta de la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A., así como la de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de exclusión de la oferta de la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A., por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 9 de marzo de 2022.

2.- Excluir la oferta de dicha empresa en el proceso de adjudicación.



Autoritat Portuària de Balears

3.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 10 de marzo de 2022.

4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa **HERMANOS PARROT, S.A.**, con NIF nº A07030778, el contrato de Obra de “Proyecto para la mejora de la red eléctrica de baja tensión en el puerto de Eivissa” por la cantidad de trescientos ochenta y siete mil doscientos un euros (387.201,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de cinco (5) meses, y un plazo de garantía de cuatro (4) años, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a las empresas ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A., cuya oferta económica fue descartada al resultar anormalmente baja y no haberse justificado lo suficiente su precio, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 9 de marzo de 2022, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*